

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, en mes, pago adelantado.	5 pesetas
Fuera, por pago de franco, trimestre.	18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Paso, 4.
 Don Carlos (Los Molinos), Don Carlos
 Molino de San Juan, Murcia

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 151 de 11 Mayo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 21 del mes anterior se dice a este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 14 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozcan a favor de los caudales los 46 créditos números 1.388 a 1.400, 1.402 a 1.404, 1.406 a 1.430, 401, 994 y 1.311, de la relación 3.ª adicional a la núm. 51 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de Nápoles después de hecha la siguiente rectificación, ocasionada por un error padecido en el cómputo de intereses, núm. 1.414, capital 12 pesos; intereses, 1.80; total, 13,83, 35 por 100, 483, cuyos 41 créditos, con las mencionada rectificación, ascienden a 5.100,41 pesos por el capital rectificado, de los mismos, y a 1.104,96 por los intereses devengados, en junto a 6.205,37, de cuya cantidad deberá abonarse a los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 2.171 pesos 71 centavos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E., para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonares y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones a que la

misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena a la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite a la Inspección de la Caja general de Ultramar los 2.171 pesos 71 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos debiendo darse la mayor publicidad posible a dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1895.—Azcarra.—Señor....

(La relación a que se refiere la precedente Real orden circular se inserta en la pag. 4.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico matemáticas, de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Geodesia, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 1.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo a lo dispuesto en el art. 4.º de dicho Real decreto, a fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados a ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Solo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponde.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes a esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también a esta Dirección por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivos dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 9 de Mayo de 1895.—El Director general interino, E. Moreno de Ayala.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.254.

Don Francisco López Chicheri, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de los viveres y combustibles que durante el año económico de 1895-96, se han de suministrar a la Casa Misericordia y Huérfanos de esta ciudad, con sujeción al acuerdo de la Comisión provincial de 10 de los corrientes y pliego de condiciones económicas publicado en el Boletín oficial de la provincia, número 222, correspondiente al Domingo 17 del mes de Marzo último, cuyo acto se llevará a efecto en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación provincial ante mi Autoridad con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario; no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo fijado a cada artículo en el referido pliego de condiciones.

Murcia 16 de Mayo de 1895.—Francisco López Chicheri.

Don Francisco López Chicheri, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de los viveres, combustibles y otros efectos que durante el año económico de 1895-96, se han de suministrar al Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, con sujeción al acuerdo de la Comisión provincial de 10 de los corrientes y pliego de condiciones económicas publicado en el Boletín oficial de la provincia, número 223 correspondiente al Martes 19 del mes de Marzo último, cuyo acto se llevará a efecto en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación provincial ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un No-

tario; no admitiéndose proposición que exceda del tipo fijado a cada artículo en el referido pliego de condiciones.

Murcia 16 de Mayo de 1895.—Francisco López Chicheri.

Don Francisco López Chicheri, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de los viveres y combustibles que durante el año económico de 1895-96, se han de suministrar a la Casa de Expositos y Maternidad de esta ciudad, con sujeción al acuerdo de la Comisión provincial de 10 de los corrientes y pliego de condiciones económicas publicado en el Boletín oficial de la provincia, núm. 224, correspondiente al Miércoles 20 del mes de Marzo último, cuyo acto se llevará a efecto en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación provincial ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario; no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo fijado a cada artículo en el referido pliego de condiciones.

Murcia 16 de Mayo de 1895.—Francisco López Chicheri.

Don Francisco López Chicheri, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de Junio y hora de la una de su tarde, tendrá lugar la segunda subasta de los viveres y combustibles que durante el año económico de 1895-96 se han de suministrar al Manicomio provincial de esta ciudad, con sujeción al acuerdo de la Comisión provincial de 10 de los corrientes, y pliego de condiciones económicas publicado en el Boletín oficial de la provincia, número 225, correspondiente al Jueves 21 del mes de Marzo último, cuyo acto se llevará a efecto en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación provincial ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario; no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo fijado a cada artículo en el referido pliego de condiciones.

Murcia 16 de Mayo de 1895.—Francisco López Chicheri.

Número 2.244.

Jefatura de Minas de Murcia.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero.

Hago saber: Que por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha decretado con fecha de hoy lo siguiente:

Habiendo resultado desiertas las subastas celebradas en los días 24

y 29 de Abril y 4 de Mayo corriente, en cuanto se refieren a las minas que se expresan en la presente relación según comunicación del Administrador de Hacienda de fecha 13 del actula, vengo en declarar franco y registrable el terreno de aquellas concesiones con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889; publíquese en el Boletín oficial Murcia 17 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Francisco López Chicheri.

RELACION de las concesiones mineras, cuyo terreno se ha declarado franco y registrable, por decreto del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha de hoy, a tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 9 de Abril de 1889.

Table with 4 columns: Número, Minas, Término, Dñenos. Lists various mining concessions with their respective locations and owners.

Murcia 17 de Mayo de 1895.—El Jefe interino del Distrito, Antonio Belmar.

Número 2.236.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.066.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Collado Valero, vecino de Cuevas de Vera, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 11 de Mayo actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Alberto, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y sitio llamado Cerro del Aguila, diputación de Almendricos; lindando N. terreno franco; S. mina «El Encuentro»; Este «Triunfo de la Cruz», y O. «San José», siendo próximas por el N. «San José» y por O. «El Encuentro» y «La Candonga»; cuyo re-

gistro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida estará 2ª al N. de un principio de trancada; y desde él se medirán al S. 150 metros primera estaca; primera a segunda E. 110; segunda a tercera N. 400; tercera a cuarta O. 300; cuarta a quinta S. 400, y quinta a primera E. 190 metros. Aspira al terreno de la mina «Fiesqui», número 2.575. Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Mayo de 1895.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 2.212.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Año económico de 1893-94.—Período de ampliación.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado período, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, a saber:

Table with columns: Personal, Material, TOTAL. Shows financial data for the Academy of Fine Arts, including 'CARGO' and 'TOTAL cargo'.

Table with columns: Personal, Material, TOTAL. Shows financial data for the Academy of Fine Arts, including 'TOTAL data' and 'RESUMEN'.

Importa el cargo: Personal 992, Material 152, TOTAL 993 52. Existencia en Caja para igual mes: Personal 992, Material 152, TOTAL 993 52. De forma que importando el cargo 993 pesetas 52 céntimos y la data 993 pesetas 52 céntimos, según queda demostrado, resultan 00 pesetas 00 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio. Murcia 5 de Enero de 1895.—V. B. El Director, Vicente Pérez, El Tesoro inteno, Diego Salmerón.

Número 2.212

MANICOMIO PROVINCIAL DE MURCIA

Período de ampliación desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1894

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado período ampliación que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, a saber:

Table with columns: Personal, Material, TOTAL. Shows financial data for the Provincial Asylum, including 'CARGO' and 'TOTAL cargo'.

PESETAS		
Personal.	Material.	TOTAL
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.		5.219 55
Por sueldos de Facultativos.		5.219 55
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	473 10	473 10
Por id. de empleados.	550 02	550 02
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.		
Por gastos reproducivos.		
Por cargas del Establecimiento.		
Por gastos de culto y clero.		
Por id. generales.		
Por resultados de presupuestos anteriores.		
Por reintegros.		
Por imprevistos.		
TOTAL data	1.023 12	13.566 46

RESUMEN

Importa el cargo..	Personal	1.023 12	Material	13.566 46	TOTAL	14.589 58
Idem la data	Personal	1.023 12	Material	13.566 46	TOTAL	14.589 58

Existencia en caja el que se refiere en el presupuesto 1.984 95

Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.
 Por sueldos de Facultativos.
 Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.
 Por id. de empleados.
 Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.
 Por gastos reproducivos.
 Por cargas del Establecimiento.
 Por gastos de culto y clero.
 Por id. generales.
 Por resultados de presupuestos anteriores.
 Por reintegros.
 Por imprevistos.

Cuarta sección.

Número 2.249.
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA
 Anuncio.

Por virtud de lo dispuesto en oficio del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de 9 del actual y acuerdo de esta Junta núm. 142, de 10 del mismo, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta y en un solo lote, ocho calderas procedentes de la fragata «Sagunto», sin aplicación para la Marina, cuyas calderas son construidas con planchas de hierro laminado, teniendo un peso total aproximado de ciento veintiocho mil ochocientos kilogramos, con arreglo al pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios con el número 7, de 22 de Enero último y al precio tipo de ocho céntimos de peseta el kilogramo, con la baja del 25 por 100.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas de este Arsenal a las doce y media del día 14 de Junio próximo en el local que ocupa la Biblioteca de dicho Establecimiento, estando de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general el pliego de condiciones hasta el día del remate, en horas hábiles de oficina.
 Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo publicado en la «Gaceta de Madrid», núm. 46, de 15 de Febrero último.
 Arsenal de Cartagena 14 de Mayo de 1895.—El Secretario, Emilio Guirart.

Número 2.252.
 Anuncio.
 Necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel a la fuerza de la Guardia civil del puesto de Molina, los propietarios que tengan casas en los terrenos de la demarcación de este puesto ó de

Sexta sección.

Número 2.197.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excmo. Corporación, durante las sesiones celebradas en el mes de Abril último.
 Sesión del día 3.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.
 Que vuelva a la Comisión un dictamen de la de Propios, referente a obras en la Casa Corrección, no obstante que se facultó al Sr. Alcalde para disponer la ejecución de las más urgentes, a fin de evitar las desgracias consiguientes.
 Aprobar el presupuesto de 131 pesetas, formado para el arreglo de un retrete en el edificio que ocupa la Audiencia provincial, y que se ejecute la obra cuando el estado de los fondos lo permita, y otro de 1.784 25 pesetas para el adoquinado del primer trozo de la plaza de D. Pedro Pou, facultando al Alcalde para que ordene la ejecución de esta obra.

Conceder licencias para reedificar la casa núm. 25 de la calle de la Proclamación de Alfonso XII, propiedad de Antonio López, y para demorar a la alcantarilla pública de la calle de la Iración, las aguas pluviales de las casas núm. 29 y 5 de D. Norberto Zapata y D. Dolores González, y de la núm. 13 de Don Pedro Pou, propiedad de D. Juan Acosta.
 Facultar al Sr. Alcalde para que se ejecute el reconocimiento, y caso necesario, las obras en una casa de D. José Gascón, sita en la calle del Val de San Antolín, marcada con el núm. 38, con motivo de haberse construido una alcantarilla destinada a la calle de Vidrieros, que pasa por el interior de dicha finca, y para instruir el expediente necesario con el fin de hacer el corte señalado en el plano de alineación a la casa núm. 3 de la calle de Barrionuevo.
 Gratificar con 15 pesetas mensuales a José Baeza Illán, por tener siempre al corriente el reloj del pueblo de Aljezares, consignándolo así en el presupuesto del año próximo.

Y conceder permiso a Antonio García Cerdán y Juan Antonio Pérez González, para instalar unas casetas de madera en el plano de San Francisco.

Sesión del día 8.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior, varias cuentas y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual y anterior.

Construir una casilla de madera en el escenario del Teatro Romea, para la fijación del cuadro de distribución del alumbrado eléctrico.
 Conceder permiso a D. José Payá, para la construcción de una casa y apertura de un pozo en la confitería del kilómetro 66 de la carretera del Alto de las Atalayas.

Conceder permisos para obras particulares.
 Concurrir en Corporación a la procesión del Santo Entierro de Cristo.
 Y autorizar a la Comisión de funciones y festejos para disponer y organizar lo necesario, con objeto de celebrar honras fúnebres por los marineros que han sucumbido del acorazado «Reina Regente».

Sesión del día 17.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior.
 Posesión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el señor D. Luis Escribano Pérez, consignando un voto de gracias para el saliente, Sr. Jiménez Baeza, por lo bien que ha cumplido en dicho puesto.

Aprobar varias cuentas.
 Conceder permisos para obras particulares.
 Aprobar el presupuesto de 1.806 pesetas 02 céntimos, para el adquinado del segundo trozo de la plaza de D. Pedro Pou, facultando para la ejecución de la obra, al señor Alcalde.

Adquirir 200 ejemplares del poema «El Naufragio», del poeta Cartageno D. Vicente Medina.
 Y reparar los desperfectos ocasionados por la última avenida, en las motas del Reguerón.

Sesión del día 24.

Se acordó:
 Aprobar el acta de la anterior.
 Autorizar al Sr. Alcalde para cuanto sea necesario a fin de alcanzar el perdón de contribución territorial, como consecuencia de los daños causados en este término mu-

nicipal, por las últimas inundaciones.
 Cumplir con las disposiciones de la ley Electoral, para la renovación bienal de Ayuntamientos, habiendo sido designado el 12 de Mayo próximo, para la votación.

Aprobar varias cuentas.
 Conceder permisos para obras particulares, oyán D. Constantino Usón, para construir con arreglo al plano presentado, una casa en el solar que resulta de la núm. 36 de la plaza de Sto. Domingo, desechando el voto particular en contra del Sr. Blanco.

Nombrar Médico suplente de la Beneficencia municipal a D. Francisco Ayuso Andreu.
 Desestimar una proposición del Concejal Sr. Blanco, relativa a la necesidad y utilidad de los porches de Sto. Domingo.

No aceptar las dimisiones o excusas presentadas por varios señores Tenientes de Alcalde y Síndicos de este Ayuntamiento.
 Emprimir 500 ejemplares de la oración fúnebre pronunciada en la Santa Basilica Iglesia Catedral, por el Catedrático del Seminario de San Fulgencio D. José María Molina y Molina, en las honras fúnebres por las víctimas del naufragio del «Reina Regente».

Murcia 6 de Mayo de 1895.—El Secretario del Ayuntamiento, Agustín Hernández del Aguila.—V. B.º: El Alcalde, Escribano.

Sesión del día 8 de Mayo de 1895.

Visto el precedente extracto acordó el Ayuntamiento de conformidad con el mismo; certifico.—Agustín Hernández.

Número 2.242. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA.
 Arrendamientos.
 Don José Lizana y Muñoz, Alcalde y Presidente accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Haga saber: Que por falta de licitadores a las subastas anunciadas del arbitrio uso voluntario de la romana durante el año económico de 1895-96, la referida Corporación ha acordado se celebre nuevo remate en el despacho de la Alcaldía con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal, a cuyo fin se señala el día 27 del actual a las doce de la mañana, bajo el tipo de 4.500 pesetas.

Las proposiciones que se presenten estarán ajustadas al modelo que aparece a continuación de este edicto, las cuales serán recibidas a presencia de la Comisión de propios en la media hora que precede a la designada para la celebración de la subasta que será adjudicada al mejor postor con la condición de reservarse el Ayuntamiento el derecho de aprobarlo o no en definitiva.

Todo licitador acompañará a su proposición documento que acredite haber consignado en concepto de depósito preventivo en la Depósito municipal el 10 por 100 de la cantidad que se fija como tipo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.
 Cartagena 15 de Mayo de 1895.—José Lizana.—El Secretario, Ginés Cano.

Modelo de proposición.

Don N. N., natural de..... vecindado en... ofrece tomar a su cargo

el arrendamiento de arbitrio uso...
ciudad para el año económico de
1895-96, por la cantidad (en letra)
con sujeción al pliego de condicio-
nes estipuladas al objeto.

(Fecha y firma del interesado.)

Número 2.238.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Valero, Al-
calde de La Unión.

Hago saber: Que conforme a lo
acordado por el Excmo. Ayunta-
miento de mi presidencia, el día 31
del corriente y hora de las diez de
su mañana, tendrá lugar en el Sa-
lón de Sesiones de esta Casa Con-
sistorial ante mi Autoridad y Con-
cejal designado por la Corporación,
la celebración de la subasta públi-
ca para el suministro de piedra ma-
chacada necesaria para el firme de
la carretera vecinal de esta ciudad,

comprendida entre la estación vie-
ja del tranvía y el Descargador, pa-
ra el año económico de 1895-96,
bajo el tipo de tres mil setecientas
cincuenta pesetas y con sujeción al
pliego de condiciones que se halla
de manifiesto en la Secretaría de
este Municipio.

El acto de la subasta se ajustará
al procedimiento marcado en el ar-
tículo 17 del Real decreto de 4 de
Enero de 1883, ó sea por proposi-
ciones verbales y pujas a la flana.
Para tomar parte en la subasta
habrá de consignarse previamente
en la Depositaria municipal la can-
tidad de ciento ochenta y siete pe-
setas cincuenta céntimos, a que as-
ciende el cinco por ciento de la can-
tidad señalada como tipo.

El rematante viene obligado al
pago de la inserción del presente
anuncio en el Boletín oficial de es-
ta provincia.

Lo que se hace público para co-
nocimiento de los que deseen tomar
parte en la subasta.

La Unión 14 de Mayo de 1895.—
Francisco Sánchez Valero.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION QUE SE CITA

Table with columns: Nombres de los interesados, Importe del capital, Importe de los intereses, Liquidado a percibir el 85 por 100 del capital, Pesos, Ptas, Cts.

Octava sección.

Número 2.250.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD MADRID

En virtud de providencia del se-
ñor Juez de primera instancia del
Distrito de la Universidad de esta
capital, dictada en el juicio ejecu-
tivo seguido por Don Pedro Ro-
dríguez, contra Don José Jesús
Pedreño, se saca a la venta en
pública subasta en la cantidad de
setecientas cincuenta y siete mil
seiscientos sesenta y dos pesetas
sesenta céntimos, en que ha sido
tasada una casa palacio, sita en la
ciudad de Cartagena, calle de Puer-
ta de Murcia, sin número de policía;
por la que linda al Sur, al Norte ó
espalda con casa de Don Gaspar
Bofarull; al Oeste con calle de Ja-
bonerías, y al Este con calle del
Carmen, la que comprende una su-
perficie de cuatrocientos veintitrés
metros, noventa y cuatro decime-
tros y veinte centímetros cuadra-
dos, y para su remate que será do-
ble y simultáneo en la Sala Audien-
cia de este Juzgado y en la del de
Cartagena, se ha señalado el día
catorce de Junio próximo, a las dos
de su tarde, y se previene, que no
se admitirá postura que no cubra
las dos terceras partes de la canti-
dad que sirve de tipo para la sub-
asta, que para tomar parte en ella
ha de consignarse el diez por ciento
de dicha cantidad, que no existen
más títulos que una certificación del
Registro de la Propiedad, que esta-
rá de manifiesto en la Escribanía,
a las personas que quieran tomar
parte en la subasta, y que el rema-
tante no tendrá derecho a exigir
ningún otro título.

Madrid diez de Mayo de mil ocho-
cientos noventa y cinco.—El Escri-
bano, Donato Toledo.—V. B.º: El
señor Juez, Mamerto.

Número 2.193.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Augusto de Nordenfels Villar,
Juez de primera instancia cesan-
te y Municipal de esta ciudad de
Cartagena.

En virtud del presente se cita, lla-
ma y emplaza por término de diez
días, que empezarán a contarse
desde la publicación del presente en
el Boletín oficial de la provincia, al
sujeto ó sujetos que el día veinte y
uno de Abril, apedrearon el tren nú-
mero treinta y uno ascendente al
pasar por el sitio de los Barreros,
apercibiéndoles que de no compa-
recer serán declarados rebeldes y
les parará el perjuicio que haya lus-
gar.

Dado en Cartagena a siete de Ma-
yo de mil ochocientos noventa y
cinco.—Augusto de Nordenfels.—
Por su mandado, Antonio Más.

Número 2.166.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don José Escolano de la Peña, Juez
de instrucción de esta ciudad y su
partido.

Por el presente edicto se cita, lla-
ma y emplaza a Juan García Alca-
raz, de veintiocho años de edad
soltero, jornalero, y cuyo actual pa-
radero se ignora, para que en el
término de cinco días contados des-

de la inserción del presente en la
«Gaceta de Madrid» y Boletín ofi-
cial de la provincia, comparezca en
este Juzgado a fin de ser examina-
do en causa que instruyo sobre le-
siones al mismo y Francisco Gar-
cía Batrinas; aperebido que de no
comparecer le parará el perjuicio á
que haya lugar.

Dado en Cartagena a siete de Ma-
yo de mil ochocientos noventa y
cinco.—José Escolano.—El Actua-
rio, Francisco Poyo.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Celestino.

ALCALDÍAS que no
han dado cumplimien-
to a lo que está preve-
nido sobre el pago de
derechos por anuncios
de subastas para el año
económico actual, ser-
vicios subastados y
cantidades en descu-
bierto.

Table with columns: Pts, Cts. OJOS, por la subasta de con-
sumos a venta libre. . . . 17 »
OJOS, por la subasta de con-
sumos a la exclusiva. . . . 16 »

Anuncios.

FILIACIONES
En la imprenta
de este periodico
se hallan a la
venta filiaciones
para la entrega
de quintos en Ca-
ja, únicas arre-
gladas al modelo
oficial, facilitado
por la oficina mi-
litar de Murcia.
Se envían por
correo a los Mu-
nicipios que lo
soliciten previo
pago.
MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.